

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3233-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL SOUL DANCE EN LA NIEVE 2026

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del Subsecretario de Cultura, Pablo Martín Iriarte, solicitando la declaración de interés y de Soledad Fochesatto y Fernando Gabo, organizadores de Soul Dance.

FUNDAMENTOS

El Soul Dance, no es una competencia sino un certamen evaluativo que se divide en dos funciones que se realizan en un mismo día. Cada función finaliza con una entrega de premios especiales y puntaje académico.

Nace con el objetivo de generar un espacio pensado por y para bailarines, promoviendo el crecimiento artístico, el intercambio cultural y la formación a través de la evaluación constructiva de destacados maestros y jurados.

Este es el primer año que con muchas expectativas, se eligió a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de este trascendental encuentro, para lo cual, se esperan alrededor de 120 bailarines participantes y 150 acompañantes.

Se considera a Bariloche, como una ciudad con relevancia cultural, turística y con mucho potencial para que sea el escenario ideal para el desarrollo de este evento. La realización de Soul Dance en esta ciudad, no solo contribuirá al fortalecimiento de la actividad cultural, sino que también generará un impacto positivo en la comunidad y en el movimiento turístico local.

El evento tiene como propósito principal convocar a bailarines, academias y docentes de todo el país y también del exterior, fomentando la unión a través de la danza como

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

lenguaje universal. En este sentido, Soul Dance busca consolidarse como un punto de encuentro donde el arte, la diversidad cultural y el aprendizaje se integren en una experiencia enriquecedora para todos los participantes.

Soul Dance en la Nieve 2026, se realizará en las vacaciones de invierno, en el Puerto San Carlos, Centro Municipal de Arte, Ciencia y Tecnología, donde combinará danza con experiencias en la nieve y recorridos por lugares emblemáticos de la ciudad.

En virtud de la importancia de este evento en Bariloche y por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que acompañar y apoyar institucionalmente con el respaldo de una declaración de interés, es aportar un valioso reconocimiento al mismo.

AUTOR: Concejal Tomás Hercigonja (PUL).

INICIATIVA: Subsecretario de Cultura, Pablo Martín Iriarte y Soledad Fochesatto y Fernando Gabo, organizadores de Soul Dance.

COLABORADORAS: Elba Del Carmen Gadea y Lara Suárez.

El proyecto original N.º 614/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal Soul Dance en la Nieve 2026 a realizarse el día sábado 11 de julio de 2026 en Puerto San Carlos Centro Municipal de Arte, Ciencia y Tecnología, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.